

Santa Fe, 25 de febrero de 2021

VISTO el Expte. CD N° 005/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el aspirante **Gerardo Luis BAUDINO**, ha solicitado equivalencias entre las Carreras: Licenciatura en Sistemas de Información de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Otorgar equivalencias al alumno **Gerardo Luis BAUDINO, DNI 32.298.737** en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Curso de Nivelación: MATEMÁTICA - INFORMÁTICA.

Asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información: MATEMÁTICA ELEMENTAL – SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS – MODELOS SISTEMAS Y ORGANIZACIONES.

ARTÍCULO 2º. – No otorgar equivalencias al citado alumno, en las siguientes asignaturas: ARQ. DE COMPUTADORAS Y SISTEMAS OPERATIVOS – ANÁLISIS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 009

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

